



DECRETO N° 1335 / 24

San Martín de los Andes, 22 JUL 2024

VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección General de Coordinación de Gestión y Comunicación, dependiente de la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de difusión de las campañas "Operativo nieve" y "Acciones de la gestión municipal", mediante banner web en periódico digital WWW.INFOLOSANDES.COM.AR.

Que, el Sr. CUSIT CEFERINO JOSE, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EI INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

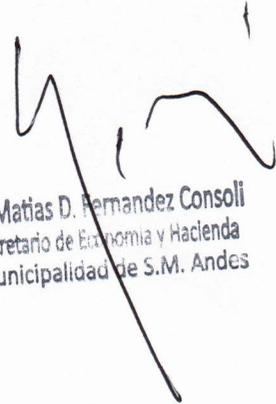
ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato con el Sr. **CUSIT CEFERINO JOSE CUIT N° 20-16726460-4**, para prestar el servicio de difusión de las campañas "Operativo nieve" y " Acciones de la gestión municipal", mediante banner web en periódico digital WWW.INFOLOSANDES.COM.AR, por un monto mensual de \$ 100.000(pesos cien mil), haciendo un total de **\$ 300.000(pesos trescientos mil)**, desde el **01 de julio al 30 de septiembre de 2024**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

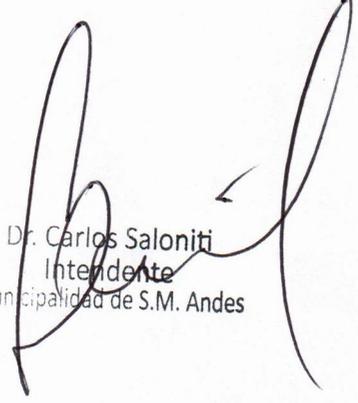
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto, para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Sr Matias D. Hernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes